

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2010-00390-00**, informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales proveniente de la ejecutada. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

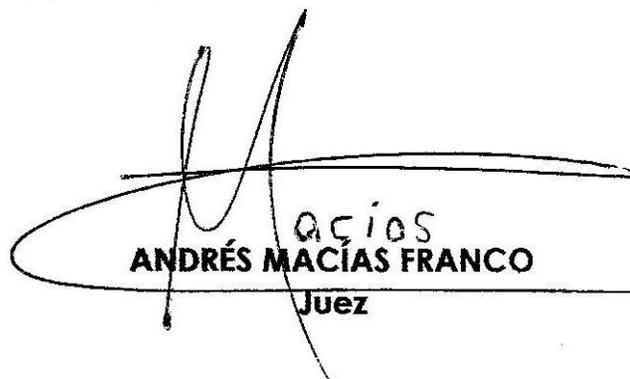
- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **MARILIN VARGAS TATIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 55.132.003 y la T.P. No. 191.060 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la demandada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN**, en los términos del poder visto a folios 60 a 63 del expediente.
- 2.** Con relación a la solicitud visible a folios 58 y 59 del plenario, se tiene que unas vez revisada la base de depósitos judiciales del Banco Agrario se encuentran títulos judiciales a favor de la demandada ISS; sin embargo, la misma se encuentra liquidada y por ello, procedió a la suscripción de contrato de fiducia mercantil con Fiduagraria S.A., a través del cual se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN**, con la cual Colpensiones (sucesora procesal del antiguo ISS) suscribe acuerdo de nivel de servicio para continuar con el cobro de títulos judiciales a favor del ISS.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN** el siguiente título consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100003477024** por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00)**.

- 3. REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez